

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 2 de Agosto de 1988

Núm. 175

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.022/88 a la Empresa O. M. de Negocios, S. A. (Cafetería Kenia) con domicilio en avenida de la Facultad, 7, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20 y 22-7-74), en relación arts. 17, 24, 25, 26 y 29 O. M. de 28-12-66 (B.O.E. de 30-12-66), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-

ma a la Empresa O. M. Negocios, S. A., (Cafetería Kenia) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de julio de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 6469

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.172/88 a la Empresa Mina Josefita, S. L., con domicilio en Tremor de Arriba, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 del Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y artículo 17.1, 16.1 O. M. de 25-11-66 (B.O.E. 7-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Mina Josefita, S. L.,

y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 13 de julio de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 6469

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.173/88 a la Empresa Mina Josefita, S. L., con domicilio en Tremor de Arriba, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. de 20-7-74) y art. 17.1 16.1, O. M. de 25-11-66 (B.O.E. de 7-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Mina Josefita, S. L., y

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de julio de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 6469

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.175/88 a la Empresa Mina Josefita, S. L., con domicilio en Tremor de Arriba, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. de 20-7-74) y artículo 17.1, 16.1 de la O. M. de 25-11-66 (B.O.E. 7-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Mina Josefita, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de julio de 1988.—Fernando José Galindo Meño. 6469

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Canteras Industriales del Bierzo, S. A. (CATISA).

Domicilio: Ctra. de Villadepalos, kilómetros 0,5 (Ponferrada).

Nombre del río o corriente: El Balledo.

Punto de vertido (lugar, parroquia, o barrio): Peña el Rego.

Término municipal y provincia: Carucedo (León).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Las aguas procedentes del lavado de los áridos se recogen en una arqueta y se conducen en tubería a la margen izquierda del arroyo mediante un sifón y acueducto a 6 m. sobre el cauce. La depuración se efectúa mediante balsas

de decantación en batería. Actualmente hay tres de unos 2.850 m². de superficie, ampliables en breve plazo a 14.000 m². Tras pasar por una arqueta de control son devueltas las aguas depuradas al río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Carucedo o en la Comisaría de Aguas del Norte, sita en la c/ Asturias, n.º 8 (Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente para ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 8 de julio de 1988.—El Secretario General, Humberto Viña Vega. 6551 Núm. 5327—1.860 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

Graveras Calderón, S. L., con domicilio en Cebrones del Río (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 6.000 m³. de áridos en el cauce y 13.500 m³. en zona de policía del río Tuelto, en término municipal de Soto de la Vega (Anejo de Santa Colomba de la Vega), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 350 pts. m³. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción. Hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la C. H. D., en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de julio de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6507 Núm. 5328—2.405 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 del actual aprobó:

Modificación de créditos en capítulo VI del presupuesto por 171.176.328 pesetas y modificación de préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España en 21 de julio de 1988 en el sentido de cambiar parte de sus finalidades en cuantía de 125.000.000 de pesetas.

Se exponen al público por 15 días hábiles durante los que se admitirán las reclamaciones u observaciones que puedan formularse por escrito.

León, 28 de julio de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig. 6706 Núm. 5329—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO de 26 de julio de 1988, por el que se designa fecha, hora y lugar de celebración del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a pruebas selectivas de este Ayuntamiento.

El artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, de aplicación supletoria en esta Entidad Municipal, establece la celebración de un único sorteo público, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos y Escalas de la Administración, que se celebren en virtud de convocatorias realizadas durante el presente año.

Con la finalidad de cumplir con dicho proceso legal, esta Alcaldía ha resuelto celebrar el mencionado sorteo público el día 10 de agosto, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, dando fe del acto el Sr. Secretario General o funcionario en quien delegue.

Ponferrada, 26 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Celso López Gavela. 6711 Núm. 5330—2.275 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario y único para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de ma-

nifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Carracedelo, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Alcalde (ilegible).

6453 Núm. 5331—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Confeccionadas y rendidas las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán cuantos reparos y observaciones se consideren pertinentes, que habrán de ser formulados por escrito.

Villaquejida, a 18 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6454 Núm. 5332—975 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Finalizado el contrato de concesión de la explotación de los servicios del bar de las instalaciones deportivas municipales, suscrito con fecha 4 de julio de 1987 con doña Manuela Fulgueiras Cascallana y solicitada por ésta la cancelación del aval de cincuenta mil pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, a 15 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6456 Núm. 5333—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Debiendo ausentarse de este Municipio, por asuntos propios, entre los días dieciocho del corriente y el primero de agosto próximo, he decretado delegar todas mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde D. Motaz al Serawan Bader Aldin, en dicho periodo de tiempo y, en este sentido, lo hago

público en cumplimiento de cuanto se dispone en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Cimanes del Tejar, 16 de julio de 1988. — La Alcaldesa (ilegible).

6457 Núm. 5334—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José Antonio Otero Alvarez y otros, licencia municipal para la apertura de una panadería-repostería, a emplatizar en Prolongación Dr. Marañón, 1, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 15 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6458 Núm. 5335—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por D. José-Manuel Fernández Justel, vecino de Castrocontrigo, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento público, dedicado a bar, sito en la plaza Generalísimo de Castrocontrigo, cuyo titular es D. Santiago González González.

Lo que se hace público por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Castrocontrigo, a 15 de julio de 1988. El Alcalde (ilegible).

6471 Núm. 5336—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Por doña Pilar Elena Suárez Villalón se ha solicitado la apertura de un kiosco con emplazamiento en Naredo de Fenar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Matallana de Torío, a 19 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6472 Núm. 5337—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento de Benuza en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 1 de julio actual, el expediente de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de calles en Sigüeyra del Plan 1986, se encuentra expuesto al público por quince días al objeto de que puedan interponer cuantas reclamaciones crean oportunas los interesados.

Benuza, 18 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6473 Núm. 5338—975 ptas.

Mancomunidad de La Cepeda

Habiendo sido aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda Alta, y por las Corporaciones de los Ayuntamientos de Villamejil, Villaobispo de Otero y Magaz de Cepeda, por mayoría absoluta legal, la incorporación de los Ayuntamientos de Villamejil, Villaobispo y Magaz de Cepeda a dicha Mancomunidad, así como la modificación de sus Estatutos; de conformidad con lo establecido en el art. 35.3 del R. D. 781/86 de 18 de abril se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y posibles reclamaciones, encontrándose el expediente de razón en las correspondientes Secretarías.

En Villagatón-Brañuelas, a 7 de julio de 1988. — El Presidente, Benjamín Geijo González.

6476 Núm. 5339—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Villasalán

Para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón de arbitrios varios correspondiente al ejercicio de 1988 por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villasalán, 15 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6477 Núm. 5340—845 ptas.

Ayuntamiento de Villamandos

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 19 de mayo de 1988, se prestó aprobación al presupuesto del ejercicio de 1988.

Sometido a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 8 de junio de 1988, durante quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, no se formularon éstas, por lo cual queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen:

INGRESOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Impuestos directos	1.557.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	606.210
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.381.790
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.450.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	915.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	
TOTAL	18.410.000

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.840.437
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.318.000
Cap. 3.—Intereses	713.370
Cap. 4.—Transferencias corrientes	345.415

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	2.823.511
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.100.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	269.267
TOTAL	18.410.000

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Conjuntamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se da publicidad a la plantilla de personal de esta Corporación aprobada con el presupuesto en la citada sesión plenaria y con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: León. Corporación: Ayuntamiento de Villamandos. Número Código Territorial: 242211.

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 19 de mayo de 1988.

A) Funcionarios de Carrera

Denominación de las plazas: Secretario-Interventor. Número plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Clase: 3.ª.

Número total de funcionarios de carrera: 1.

Villamandos, a 15 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6425

Núm. 5341—4.420 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 21.196.098 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS**Pesetas****A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Impuestos directos	4.886.420
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.609.732
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.330.856
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.399.730
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	569.360

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	
TOTAL	21.196.098

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.003.184
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.880.000
Cap. 3.—Intereses	786.597
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.860.081

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	2.213.278
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.343.407
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	1.109.551
TOTAL	21.196.098

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Valdevimbre, 12 de julio de 1988.—El Alcalde Miguel Tejedor Morán.

PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: León, Corporación: Ayuntamiento de Valdevimbre. Número Código Territorial 187. (Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 3 de junio de 1988).

A) Funcionarios de Carrera

Un Operario Servicios Múltiples, Grupo E, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Nivel 5.

Un Secretario, Grupo B, Escala H. C. Nacional, Subescala Secretaría-Intervención, Clase 3.ª, Nivel 16.

B) Personal Laboral fijo

No existe.

C) Personal Laboral de duración determinada

Dos Socorristas Piscina, Titulación: Carnet de Socorrista, duración del contrato 25 meses, Reglamentación Laboral R. D. 2104/84, R. D. 1445/82.

Un Peón Piscinas, Titulación: Estudios Primarios, duración del contrato 4 meses, Reglamentación Laboral R. D. 2104/84, R. D. 1445/82.

D) Funcionarios de empleo eventual

No existen.

Número total de Funcionarios de Carrera	2
Número total de Personal Laboral fijo	0
Número total de Personal de duración determinada	3
Número total de Funcionarios de empleo eventual	0

Valdevimbre, 3 de junio de 1988.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

6433

Núm. 5342—6.500 ptas.

Ayuntamiento de Sariegos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos.

Hace saber: Que por D. Benjamín Gutiérrez Morán y doña Margarita Muñiz Fuertes solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de artículos de alimentación, en el local de la planta baja del edificio sito en Azadinos, al término de c/. San Roque, s/n., de este Municipio de Sariegos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos, a 14 de julio de 1988. El Alcalde (ilegible).

6478 Núm. 5343—1.755 ptas.

★ ★

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos.

Hace saber: Que don Manuel Segundo Fernández Alvarez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de fabricación de cierre de cremalleras para prendas de vestir, en el local del edificio sito en la localidad de Azadinos, c/. Los Llamargos, sin número, de este Municipio de Sariegos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Sariegos, 14 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6479 Núm. 5344—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de

la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Trabadelo, a 18 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Rendidas la cuenta general del presupuesto, cuenta de valores independientes y auxiliares, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de recaudación, todas ellas referidas al ejercicio de 1987, permanecerán expuestas al público por espacio de quince días y ocho más para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes.

Trabadelo, 18 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1988 aprobó el padrón de arbitrios varios del ejercicio de 1988, las cuales permanecerán expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento ante posibles reclamaciones.

Trabadelo, 18 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6517 Núm. 5345—2.795 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Francisco Huerga Fernández, para la apertura de bar-restaurant, en local sito en la calle Egido, esquina San Juan, de la localidad de Villaquejida.

Villaquejida, a 15 de julio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6460 Núm. 5346—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado por D. Rubén Darío García León, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a asesoría fiscal y de empresas a emplazar en Fabero, c/ La Fuente, n.º 6, cumpliendo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se somete el expediente a información pública, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de

la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo en dicho periodo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fabero, 27 de junio de 1988.—El Alcalde (ilegible).

6461 Núm. 5347—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobados los proyectos técnicos que a continuación se relacionan, estarán de manifiesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen pertinentes:

1.—Pavimentación de calles - segunda fase, en San Pedro de Pegas.

2.—Pavimentación de la entrada principal en la localidad de Acebes del Páramo.

3.—Construcción edificio para usos múltiples en Bustillo del Páramo. Conjunto de la obra y desglose de la primera fase.

Bustillo del Páramo, 19 de julio de 1988. — El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6516 Núm. 5348—1.365 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 555 de 1987 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de julio de 1988.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra don Carlos Abella Valtuille y su esposa doña Teresa Pérez Arias, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de quinientas treinta y cinco mil cuatrocientas nueve pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Carlos Abella Valtuille y doña Teresa Pérez A. y con su producto

pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de las 335.409 pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la interposición de demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a catorce de julio de 1988.—José Santamarta Sanz.

6439 Núm. 5349—3.705 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 454/86, se tramita juicio ejecutivo sobre reclamación de 8.059.810 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los demandados: Fernández Barredo, S. A., Rafael Fernández Barredo y esposa M.^a Pilar Nogueira y José Luis Fernández Barredo y esposa doña Angela Verdial Buelta; en el que ha sido acordado por resolución del día de hoy requerir a los demandados indicados para que en el plazo de tres días procedan a otorgar escritura pública a favor de don Manuel Prada Cobo, persona a quien hizo la cesión la Entidad demandante, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, relativo al bien subastado.

León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6440 Núm. 5350—2.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 325/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de Banco de Bilbao, S. A., contra doña Leonor Arias López, mayor de edad y vecina de El Ferral del Bernesga (León), sobre re-

clamación de 281.682 pesetas de principal y 180.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 197.—En la ciudad de León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, dirigido por el Letrado don Gerardo María González Arnáiz de las R. contra doña Leonor Arias López, mayor de edad, y vecina de Ferral del Bernesga (León), declarada en rebeldía, por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a doña Leonor Arias López, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 281.682 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6441 Núm. 5351—4 420 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Alonso y Barredo, S. L., vecino de León, contra D. Jesús Castro Teijeiro, Avda. de Asturias, 8 - 1.º, de Villablino (León), sobre reclamación de 1.685.093 pesetas de principal y la de 700.000 pe-

setas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 28 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 31 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1. — Las acciones, participaciones y derechos que posea o de los que sea titular D. Jesús Castro Teijeiro en la Sociedad "Castro-Méndez, S. A.". Según la escritura de constitución de la Sociedad "Castro-Méndez, S. A.", don Jesús Castro Teijeiro, se le han adjudicado 300 acciones, números 301 al 600 ambos inclusive, de diez mil pesetas cada una de ellas. Como quiera que las dichas acciones no se cotizan en Bolsa, su valor será el nominal de cada una de ellas, o sea un total de 3.000.000 de pesetas.

2. — Las acciones, participaciones y derechos que posea o de los que sea titular D. Jesús Castro Teijeiro en la Sociedad Construcciones Laciaña, S. A. A D. Jesús Castro Teijeiro se le han adjudicado en la Sociedad "Construcciones Laciaña, S. A.", según la escritura de constitución de dicha Sociedad 10 acciones numeradas del 1 al 10, ambos inclusive, de diez mil pesetas cada una, por tanto y al no cotizarse tampoco en bolsa, su valor será el nominal, total 100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de julio de 1988.—El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario actual. (ilegible).

6319 Núm. 5352—5.720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto en juicio ejecutivo 42/88, seguido a instancia de Francisco González Martínez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Mateo Testón Gorgojo, contra Antonio Martín Lado, que fue vecino de Bembibre, en reclamación de 177.070 pesetas de principal más 100.000 que se calculan para intereses, gastos y costas, por providencia de fecha de 8 de julio de 1988, se ha acordado se procediera a la citación de remate del demandado a fin de que se persone en autos en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C., concediéndose al citado demandado, el término de nueve días para que formalice su oposición y se persone en los referidos autos y se oponga a su continuación y a la ejecución si le conviniere significándole que los mismos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado con las copias de la demanda y documentos presentados.

Ponferrada, 8 de julio de 1988.—El Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada (ilegible).

6320 Núm. 5353—2.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado la Sra. Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), y su partido judicial, por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 149/88, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero contra Celestina Huertes Santos y herederos desconocidos de Santiago Pérez Linacero, sobre reclamación de 292.016 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas que se calculan prudencialmente para gastos, intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a dichos demandados herederos desconocidos de Santiago Pérez Linacero, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado por medio de Procurador y se opongan a la ejecución contra ellos despachada por auto de fecha 7-junio-1988, si les conviniere bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en esta Secretaría y que con fecha 27-junio-1988, y sin previo requerimiento personal le fueron embargados los bienes reseñados en la diligencia de embargo que obra en los

presentes por ser desconocido su paradero.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, servir de citación de remate en forma a los herederos desconocidos de Santiago Pérez Linacero, cuyo actual paradero se desconoce y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en La Bañeza a 29 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

6396 Núm. 5354—3.185 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Doña María Dolores Sáiz López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Doy fe y testimonio: Que en autos civiles de juicio ejecutivo número 54/88, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la Villa de Cistierna, a 11 de mayo de 1988.—Vistos por el señor don Manuel González Suárez, los presentes autos civiles de juicio ejecutivo número 54/88, a instancia del Procurador señor Franco González, en representación de “Automóviles Servando González, Sociedad Limitada”, contra don José María Recio González y don Isaías Recio Fernández, ambos mayores de edad y vecinos de Aleje, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate por los bienes embargados a los ejecutados don José M.ª Recio González y don Isaías Recio Ferreras, para con su importe hacer pago al ejecutante del principal reclamado por importe de 2.458.000 pesetas más intereses legales, gastos y costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide la notificación personal en los tres días siguientes, la pronuncio, mando y firmo.”

La presente concuerda bien y fielmente con el original al que en caso necesario me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía; expido y firmo la presente en Cistierna, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—María Dolores Sáiz López.

6485 Núm. 5355—3.120 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por

providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 791 de 1986 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Maximino Fernández Calvo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario. 6443

★ ★

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.177/87 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Domingo Alonso Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario. 6444

Juzgado de Distrito
número tres de León

Don Nicolás Olivares Huerga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito n.º 3 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio n.º 2.155/86 de que se hará mención, obran los particulares del tenor literal siguiente:

Por la presente se cita a don Juan Carlos Machio Guisado, nacido en León el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete, soltero, hijo de Manuel y Araceli y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Boel, plaza Ronda (Málaga), de comparecencia ante este Juzgado de Distrito n.º 3 de León y para el próximo día veintinueve de septiembre y hora de las diez y veinte, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.155/86, por coacciones, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Juan Carlos Machio Guisado, expido y firmo la presente en León, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

5392

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil número 30 de 1988 a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 197/88.—En el nombre del Rey, en la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio civil de cognición n.º 30/88, seguidos a instancia del Procurador Sr. Morán Fernández en nombre y representación de doña Felina García Marcos, y defendida por el Letrado Sr. Ferrer Fernández, y de la otra parte como demandado don Manuel Digón Villar, con domicilio en Avda. Villafranca, 98-3.º, de Bembibre, declarado en rebeldía por su incomparecencia a contestar la demanda, sobre reclamación de 242.500 pesetas, y

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la actora contra el demandado, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a D. Manuel Digón Villar, a pagar a doña Felina García Marcos, la suma de doscientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas (242.500 pts.) e intereses legales, con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercero día ante este

Juzgado con firma de Letrado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en los estrados del Juzgado, e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Enriqueta Roel Penas.

6322 Num. 5356—3.380 ptas

Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan

D. Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 59/88 seguido sobre acción declarativa de dominio de una huerta y majada sita en el casco urbano de Fresno de la Vega, a la calle Tarifa, de una superficie aproximada de 5 celemines, lindante por el N., Matías Carpintero, hoy herederos de Matías Miguélez; Sur, calle de los Bujerones; Este, calle Tarifa, y Oeste, de Isaías Prieto Marcos y división de la misma entre sus propietarios a instancia de doña Ana María Vicenta Marcos Robles como demandante y doña Narcisa, doña Teresa y don Cándido Marcos Marcos y herederos desconocidos del fallecido don Santiago Marcos Robles, como demandados en el que he acordado librar el presente edicto, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y el Juzgado de Fresno de la Vega y en el de Valencia de don Juan, para que sirva de emplazamiento por plazo de seis días ante este Juzgado a los demandados desconocidos (herederos de don Santiago Marcos Robles) para que contesten a la demanda en legal forma, si les conviniere, y de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Valencia de Don Juan, a 1 de julio de 1988. — Ireneo García Brugos.

6323 Núm. 5357—2.470 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 68/88 seguida a instancia de Francisco Avila Rodríguez contra Antracitas de Pomarín, S. A., sobre salarios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Antracitas de Pomarín, S. A., por la cantidad de 330.098 pesetas de princi-

pal y la de 100.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Pomarín, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—M.ª D. Magdaleno Rguez. de Castro. "Rubricados". 6399

Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 32/88, dimanante de los autos número 160-161/88, instados por don Bonifacio Téllez Villegas y otro contra don Enrique González Díaz sobre resolución contrato, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, habiendo sido certificado por el Ayuntamiento de Ponferrada en fecha 10-6-88, que la Empresa apremiada en la presente ejecución contenciosa número 32/88, Enrique González Díaz, es propietaria del vehículo matrícula LE-3624-B, téngase por embargado dicho vehículo y ofíciase a la Jefatura de Tráfico correspondiente a efectos de la anotación preventiva del embargo decretado sobre el mismo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Enrique González Díaz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 6336